

Juzgado todas las Causas y negocios preben-  
tivos e Inventarios y Particiones q. se hu-  
bieren practicado por muerte de D. Pedro de He-  
redia Perutero, de D. Ignacio Pivanco y  
vera vezinos que fueron de la Jurisdiccion de  
esta Ciudad, con diligencia unicamente en dha  
villa, por via de N. sobre Carta anuido Condena-  
dos los Cavalleros Capitulares q. suspendieron  
el Cumplimiento ala primera Real Provision  
que se vio encavildo de veinte dos de Octubre  
del año proximo pasado, con la Verba desta  
Ciudad del Dño. para que pida lo que le comben-  
ga quien en su virtud Acordó que el Caballero  
Comisario de Correspondencias escriba al Pro-  
curador que tiene en la Real Chancilleria  
de Granada, a fin de q. continúe en su De-  
fensa quantas Diligencias Conbenzan y  
sean Conducentes a su Derecho

Cuentas de  
Propios: En este Ayuntamiento se han visto las  
cuentas dadas por el Mayordomo Fiel Cobrador  
de Propios de los Ofertor de ellos y demas que  
administra la Junta con un testimonio en  
que las remite para su Inspeccion y la del  
Caballero Procurador General para q. Infor-  
men lo q. les pareciere y por vien tubieren



